

**REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO  
“UNA IDEA PARA CAMBIAR LA HISTORIA”**

**La participación en el concurso no implica la compra de ningún bien o el pago de ningún servicio.**

**En el presente concurso no hay intervención del azar o sorteo.**

*Los participantes deberán leer y entender, íntegramente, las condiciones y reglas abajo descritas antes de enviar sus datos y participar en el presente concurso. La revisión y aceptación de estas reglas es una condición previa para participar.*

**1. Objeto del Concurso.** El Concurso “Una Idea para Cambiar la Historia” (en adelante, el “Concurso”), es un proyecto que tiene por objeto sacar a la luz pública a aquellas personas que actualmente están trabajando para constituir un legado que se inspire en la historia y la impulse hacia adelante, con un pensamiento útil y significativo, para beneficio de las generaciones futuras y cuyo impacto social puede cambiar la historia de la humanidad. **La idea que busca el Concurso se refiere a proyectos en curso, es decir, que hayan sido iniciados antes de la fecha de inicio del Concurso; y que, entre sus objetivos, hayan contemplado el mejoramiento de la realidad del hombre, en cualquiera de sus aspectos (en adelante, la “Idea”).** Ninguno de los dominios del quehacer cotidiano queda afuera del marco de este Concurso. Con el fin de ilustrar a los participantes acerca de los objetivos de este Concurso, a continuación, se proporciona el siguiente contexto:

**i. ¿Qué debe entenderse por impacto e impacto social?** El término impacto significa, en su tercera acepción, “impresión o efecto muy intensos dejados en alguien o en algo por cualquier acción o suceso”, de acuerdo con el Diccionario de Uso del español. El impacto de un proyecto sobre la sociedad es la diferencia final, positiva o negativa, en la calidad de vida del ser humano resultante de una actuación. En este sentido, el *impacto social* puede definirse como el cambio generado en la sociedad como consecuencia de una innovación.

**ii. ¿Qué significa para el Concurso que Una Idea tenga un Impacto Social?** El impacto social hace referencia a todos los efectos que las diferentes Ideas al ser ejecutadas logran sobre la comunidad. Los programas de impacto social buscan siempre como meta un mejoramiento de la comunidad a mediano o largo plazo en el tiempo. El impacto social no involucra tan sólo criterios económicos, sino también criterios de efecto, resultado e impacto del proyecto. Los cambios en las sociedades debidos a logros en las investigaciones también son definidos como impacto social, así como en general todos los logros que pueden observarse, a través del tiempo, derivados de un proyecto de acción o intervención.

**2. Organizador y Administrador.** El Concurso será organizado para todos los territorios señalados en la sección 3, por Mundo Ole Venezuela, S.A., con domicilio en la Calle Orinoco con Mucuchies, Edificio Nordic, Piso 4, Caracas, Venezuela 1060, con la única excepción del territorio que corresponde a las provincias de Mendoza y Córdoba, de la República Argentina, a cuyo respecto será organizado por BIENBA S.A con domicilio en la calle Billingham N° 1645 Piso 5° Dpto. 14, Ciudad de Buenos Aires (en adelante, cada empresa en su respectivo territorio denominada el “Organizador”). El Concurso será administrado por LOKIUS, LLC., ubicada en 4688 N.W. 103 CT, Miami, Florida, 33178, EE.UU., (en adelante, el “Administrador”) y será promocionado a través de la señal del canal de televisión por suscripción HISTORY.

**3. Condiciones para Participar – Validez Geográfica.** Podrán participar únicamente aquellas personas individuales, naturales o físicas, que sean residentes legales de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Uruguay, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Panamá, México y Perú en la medida en que (i) así lo permita la ley de la jurisdicción aplicable, (ii) declaren ser los autores y titulares exclusivos de la Idea en curso para participar en el Concurso y (iii) sean mayores de 18 años para la fecha de inscripción en el Concurso y plenamente capaces (condición esta última que deberán mantener durante todo el transcurso del Concurso, de acuerdo a las leyes de la jurisdicción aplicable). El Concurso no será válido en caso de que exista un cambio en la legislación local de los países participantes. La inscripción en el Concurso no implica obligación de compra o contratación de algún servicio, ya que el acceso al mismo es libre y gratuito. El Organizador y el Administrador, sus casas matrices, compañías subsidiarias y afiliadas, consultores, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores, así como los directores y empleados de cada uno de ellos, sus familiares inmediatos y/o con parentesco de afinidad, no podrán participar en el Concurso.

**4. Duración y Etapas Del Concurso.** El Concurso estará dividido en cuatro (4) Etapas, como sigue:

i. Etapa de Inscripción: Comienza el 1 de julio y concluye el 31 de agosto de 2019 (en adelante, la “Etapa de Inscripción”).

Todas las inscripciones para participar en el Concurso deberán enviarse y recibirse dentro de la Etapa de Inscripción, en los términos y bajo las condiciones establecidas en este documento de condiciones y reglas oficiales del Concurso (en adelante, las “Reglas”).

ii. Etapa de Selección de Semifinalistas: Comienza el 2 de septiembre y concluye el 11 de octubre de 2019 (en adelante, la “Etapa de Selección de Semifinalistas”).

iii. Etapa de Votación para la selección de Finalistas: Comienza el 1 de noviembre y concluye el 24 de noviembre de 2019 (en adelante, la “Etapa de Votación”).

iv. Etapa de Selección de Ganadores: Comienza el 25 de noviembre y concluye el 29 de noviembre de 2019 (en adelante, la “Etapa de Selección de Ganadores”). El Organizador anunciará los potenciales ganadores del Concurso entre el 3 y el 15 de diciembre de 2019, de conformidad con el procedimiento establecido en la Sección 9 de estas Reglas.

## **5. Mecánica del Concurso.**

**5.1. Etapa de Inscripción: Cómo participar.** Durante esta etapa, las personas que cumplan con las condiciones de elegibilidad señaladas en estas Reglas, y que desean inscribirse en el Concurso, deberán completar los siguientes pasos y llenar todos los campos requeridos. Al efecto, deberán:

i. Visitar la página <http://historyplay.tv/1idea> (en adelante, la “Página Web del Concurso”).

ii. Completar en su totalidad, de forma exacta y verídica, el formulario de inscripción, que incluye la siguiente información personal: (a) nombre y apellido; (b) fecha de nacimiento; (c) dirección de correo electrónico; (d) teléfono (incluyendo código de área); (e) dirección; (f) ciudad de residencia y (g) país de residencia. **Estos campos son obligatorios.**

iii. Completar, en veinte (20) palabras o menos, el Nombre de la Idea. **Este campo es obligatorio.**

iv. Indicar a cuál categoría pertenece la Idea. Seleccionar al menos una (1) categoría y hasta un máximo de dos (2) categorías que se indican en la Página Web del Concurso. **Este campo es obligatorio.**

v. Subir un video de una duración máxima de tres (3) minutos, en el cual, el participante, explique la Idea, sus objetivos e impacto a nivel social (en adelante, el “Video”). **Este campo es opcional.** Para subir el Video, los Participantes deberán seguir los pasos e instrucciones que al efecto se indiquen en la Página Web del Concurso.

vi. Indicar la etapa de desarrollo en la cual se encuentra la Idea. Seleccionar solamente una (1) opción. **Este campo es obligatorio.**

- Etapa de Iniciación: con objetivos, recursos identificados y definidos para la ejecución de la Idea.
- Etapa de Planificación: con tareas y presupuesto definidos para la ejecución de la Idea.
- Etapa de Ejecución: la Idea ya está en marcha cumpliendo su plan de implementación de acuerdo a lo establecido en la etapa de planificación.

vii. Proporcionar, en los espacios designados al efecto, la siguiente información de la Idea (en adelante, la “Descripción”). **Estos campos son obligatorios.**

- En cuatrocientas (400) palabras o menos, una descripción de la Idea, indicando como mínimo y en los casos que aplique la siguiente información: (a) tiempo que lleva desarrollándose; (b) status del desarrollo de la Idea; (c) lugar donde está siendo o será ejecutada, y (d) características.
- En doscientas (200) palabras o menos, cuál es el impacto social de la Idea, tanto a corto como a largo plazo.

La Descripción deberá ser escrita en idioma castellano y entrar en el espacio proporcionado para responder. Cualquier participante que utilice otro método de ingreso de la Descripción (por medio de mensajes de correo electrónico), será descalificado y sus datos retirados de la base de datos del Concurso. Sin limitar lo establecido en la Sección 10 de estas Reglas, la Descripción estará sujeta a las siguientes condiciones y restricciones: (a) no puede desacreditar al Organizador y/o al Administrador o a cualquier otra persona o grupo asociado con el Concurso y la

administración del mismo; (b) no puede infringir derechos de terceros, incluyendo, más no limitado a, derechos de propiedad intelectual, industrial, derechos de autor o derechos de privacidad y publicidad; (c) no debe haber sido utilizada para participar en ningún otro concurso o promoción o haber ganado ningún premio; y, (d) no puede tener contenido inapropiado, indecente, obsceno, difamatorio, pornográfico o discriminatorio u ofensivo para cualquier grupo o sector de la población.

viii. Subir al menos tres (3) y hasta un máximo de seis (6) imágenes de la Idea, con un peso no mayor de dos (2) Megabytes (MB) por imagen (en adelante, las “Imágenes”). **Subir tres (3) imágenes de la Idea es obligatorio.**

ix. Subir un documento con un peso no mayor de diez (10) Megabytes (MB), en el cual se explique la Idea, sus objetivos e impacto a nivel social (en adelante, el “Documento”). **Este campo es opcional.**

x. Opcionalmente, contestar la pregunta: ¿QUIERES PROBAR TU IDEA EN EL ESPACIO JUNTO A HISTORY Y AEXA?

Escribe, los beneficios potenciales que podría tener el probar tu Idea (los materiales utilizados) en el espacio y el impacto que eso tendría al implementarlos en la Tierra.

La Descripción, las Imágenes, el Video y el Documento (este último sólo si fuera presentado), serán conjuntamente referidos como los “Materiales”. **Proporcionar una Descripción completa y detallada de la Idea, así como subir las Imágenes de la Idea, el Video y el Documento (este último sólo si fuera presentado), tiene como objetivo facilitar la evaluación de las Ideas por parte del Organizador.**

Sin limitar lo establecido en la Sección 10 de estas Reglas, los Materiales estarán sujetos a las siguientes condiciones y restricciones: (a) deben ser un trabajo u obra original del participante; (b) no pueden desacreditar al Organizador y/o al Administrador o a cualquier otra persona o grupo asociado con el Concurso y la administración del mismo; (c) no pueden contener marcas comerciales y/o marcas registradas pertenecientes a terceros; (d) no pueden contener logos, obras de cualquier género o especie, imágenes, diseños, frases, pietaje, música, ilustraciones o elementos que no hayan sido creadas por el participante; (e) no pueden infringir derechos de terceros, incluyendo, más no limitado a, derechos de propiedad industrial, derechos de autor o creador, derechos de la personalidad, derecho a la imagen, derechos de privacidad y publicidad; (f) no deben contener imágenes de ninguna persona incapaz o menor de dieciocho (18) años de edad, sin el consentimiento de los padres o del representante legal del incapaz o menor; (g) el Organizador y/o Administrador no tomarán en cuenta Materiales que contengan material inapropiado, indecente, obsceno, difamatorio, pornográfico o discriminatorio u ofensivo para cualquier grupo o sector de la población; (h) el Organizador y/o Administrador tomarán en cuenta Materiales que, a su juicio, sean idóneos para su exhibición y/o publicación en cualquier medio de comunicación; (i) no deben violar los derechos de ningún tipo que pertenezcan a terceros; (j) el Organizador y/o Administrador evaluarán y determinarán si toman en cuenta para el Concurso Materiales que contengan o muestren alguna bebida alcohólica, tabaco, armas de fuego o de cualquier tipo, drogas y/u otras sustancias u objetos que sean inapropiados y/o ilegales; y, (k) no deben contener material ilegal o que viole o contradiga las leyes que le sean aplicables. Con el envío de los Materiales, el participante declara y garantiza que: Todas las personas que aparecen en los Materiales (sus padres o representantes legales, si son menores de 18 años o incapaces) han dado su consentimiento y amplia autorización para: aparecer en los Materiales; para que los Materiales hayan sido compartido a efectos del Concurso; y para permitir al Organizador la edición, comunicación pública y uso de los Materiales y de su contenido, de conformidad con lo establecido en estas Reglas.

El Organizador y/o Administrador tendrán el derecho de revisar y analizar los Materiales que se reciban durante La Etapa de Inscripción y a admitir en la Etapa de Selección de Semifinalistas únicamente a aquellos participantes cuyas Ideas y Materiales cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Reglas. El Organizador y/o Administrador tendrán el derecho de solicitar información adicional a los participantes sobre su Idea inscrita y/o los Materiales exclusivamente para fines de verificación y/o validación, la cual en ningún caso será vinculante para que una Idea sea considerada dentro de la Etapa de Selección de Semifinalistas.

xi. El participante deberá seleccionar el campo donde, declarará y garantizará al Organizador y al Administrador: (a) que es el autor y titular exclusivo de los derechos derivados de la Idea y los Materiales; (b) que los Materiales no

infringen derechos de terceros (incluyendo, pero no limitado a derechos de propiedad industrial, derechos de autor, derechos de la personalidad, derecho a la imagen, derechos de privacidad y publicidad, etcétera) y que en caso de que la Idea expresada y/o los Materiales hayan sido realizados en colaboración con otras personas, o que terceros hayan contribuido o participado en su ejecución, dichos terceros han consentido por escrito en la presentación de la Idea y/o los Materiales en el Concurso, y le han concedido al efecto al participante, todos los derechos, licencias, autorizaciones y permisos correspondientes, obligándose a mantener indemne y libre de cualquier responsabilidad al Administrador y al Organizador por cualquier reclamo de terceros; (c) que los Materiales, además de cumplir con lo establecido en estas Reglas, no violan o están sujetos a acuerdos celebrados con terceros y no requieren ningún consentimiento ni licencia de los mismos; y, (d) que acepta, donde es permitido, que por su participación en el Concurso, recibe como contraprestación el derecho a participar en el mismo, y cede y otorga al Organizador los derechos de uso que se deriven sobre los Materiales, para que los mismos, de conformidad a lo indicado en estas Reglas, puedan ser editados, utilizados y publicados en la Página Web del Concurso, en medios impresos, redes sociales, radio, canales de televisión por suscripción, pudiendo publicar su nombre, imagen y contenido, sin ninguna contraprestación adicional a la participación en el Concurso. **Este campo es obligatorio.**

xii. Optativamente, podrán seleccionar el campo donde se acepta recibir información promocional del Organizador. **Este campo es opcional** (ver Sección 6 de estas Reglas sobre uso de datos).

xiii. Para completar la inscripción en el Concurso, el participante deberá seleccionar el campo donde reconoce haber leído y aceptado las Reglas del Concurso. **Este campo es obligatorio.**

xiv. Una vez completado los pasos descritos, hacer clic en el botón de "Enviar" y el participante automáticamente quedará inscrito en el Concurso. **Cada participante sólo podrá presentar una (1) Idea y participar en el Concurso una (1) sola vez. No podrán participar ganadores de ediciones anteriores del Concurso.**

**5.2. Etapa de Selección de Semifinalistas:** Durante esta etapa, el Organizador seleccionará entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Etapa de Inscripción y de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la Sección 8 de estas Reglas a cinco (5) potenciales Semifinalistas. Los Semifinalistas en adelante, serán conjuntamente referidos como los “Semifinalistas” e individualmente como el “Semifinalista”.

Una vez seleccionados los potenciales Semifinalistas, el Organizador procederá a contactar a cada potencial Semifinalista, de conformidad con el procedimiento establecido en la Sección 8 de estas Reglas.

Haciendo uso de los Materiales suministrados por los potenciales Semifinalistas en La Etapa de Inscripción, y de conformidad con lo establecido en la Sección 8.1 de estas Reglas, el Organizador producirá una cápsula donde mostrará la Idea de cada Semifinalista, para un total de cinco (5) cápsulas respecto de los Semifinalistas señalados en el inciso (a) de esta Sección 5.2, una por cada Semifinalista ahí indicado (en adelante, individualmente referida como la “Cápsula” y conjuntamente como las “Cápsulas”). La duración exacta de cada Capsula será determinada por el Organizador.

**5.3. Etapa de Votación:** Durante esta etapa, las cinco (5) Cápsulas producidas en la Etapa de Selección de Semifinalistas, serán publicadas por el Organizador en la Página Web del Concurso. Durante la Etapa de Votación todos los interesados podrán visitar la Página Web del Concurso y votar por la Cápsula de su preferencia. Cada voto será contabilizado en el momento de realizarse y los visitantes podrán ver en todo momento cuántos votos lleva cada Cápsula. Sólo se permitirá un (1) voto por día por persona durante la Etapa Votación. Se prohíbe la obtención de votos mediante cualquier medio fraudulento, inadecuado, mecánico o robótico, incluyendo, pero sin limitar al ofrecimiento de incentivos o premios a quienes voten o dejen de votar por una Cápsula. Ante la sospecha del Organizador de la utilización o empleo por parte de un participante de algún método fraudulento, mecánico, robótico o inadecuado para la obtención de votos, el Organizador podrá descalificar al respectivo participante, no teniendo que justificar sus decisiones y siendo las mismas inamovibles e inapelables. De conformidad con las condiciones establecidas en la Sección 8.1 de estas Reglas, los tres (3) Semifinalistas cuyas Cápsulas obtengan la mayor cantidad de votos serán seleccionados como Finalistas para participar en la Etapa de Selección del Ganador por los primeros tres primeros lugares del Concurso. (en adelante, conjuntamente referidos como los “Finalistas” e individualmente

como el “Finalista”) y los dos (2) semifinalistas cuyas cápsulas obtengan la menor cantidad de votos automáticamente quedarán asignados como ganadores de los premios cuarto y quinto del Concurso, según se detalla en la sección 8.1 de estas Reglas.

**5.4. Etapa de Selección de Ganadores:** Durante esta etapa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en la Sección 8 de estas Reglas, se escogerán a los tres (3) ganadores de los tres (3) primeros premios del Concurso.

**6. Uso de Datos Personales.** El Organizador recolectará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el Concurso y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Reglas, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el Concurso y/o con otros concursos o actividades similares que pueda ofrecer el Organizador, en el futuro. Los participantes que deseen recibir información promocional en el futuro por parte del Organizador tendrán la opción de inscribirse para recibir esta información al momento de su inscripción en el Concurso, de acuerdo a lo establecido en la Sección 5.1 xii. **Los participantes podrán participar en el Concurso y ganar premios sin perjuicio de haber declinado recibir información promocional del Organizador.** En todo caso, la información recopilada estará sujeta a la política de privacidad del Organizador disponible en: <https://latam.historyplay.tv/politicas-privacidad>

Al seleccionar el campo conforme al cual el participante acepta estas Reglas y al participar en el Concurso, el participante reconoce y acepta que, con el envío de sus datos personales, toda la información personal suministrada por él a través de la inscripción en el Concurso será almacenada en una base de datos (fichero automatizado de datos personales) propiedad del Organizador. El participante, con el envío de sus datos, reconoce que está informado sobre la existencia de la base de datos. Los datos suministrados serán utilizados para los fines descritos en el párrafo anterior. A fin de cumplir con la normativa aplicable en materia de medidas de seguridad aplicables a la información personal, serán tomadas las precauciones administrativas, técnicas y físicas razonables para resguardar la pérdida, robo o usos indebidos de los datos personales, así como su acceso, divulgación, o utilización no autorizada de acuerdo a las políticas de privacidad del Organizador.

**7. Premios.** Los premios de este Concurso serán cinco (5) premios en total y consisten en:

i. Un (1) primer premio que consiste en la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00) o su equivalente en la moneda de curso legal del país de residencia del ganador, que deberá ser invertida en la Idea del ganador del primer lugar (en adelante, el “Primer Premio”). En caso de que el ganador sea un residente de Uruguay, se le otorgará al ganador como primer premio, un vale de compra (término utilizado en Uruguay) por la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00) o su equivalente en la moneda de curso legal en Uruguay, que deberá ser invertido en la Idea del ganador del primer lugar (en adelante, igualmente referido como el “Primer Premio”).

ii. Un (1) segundo premio que consiste en la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000,00) o su equivalente en la moneda de curso legal del país de residencia del ganador, que deberá ser invertida en la Idea del ganador del segundo lugar (en adelante, el “Segundo Premio”). En caso de que el ganador sea un residente de Uruguay, se le otorgará al ganador como segundo premio, un vale de compra (término utilizado en Uruguay) por la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00) o su equivalente en la moneda de curso legal en Uruguay, que deberá ser invertido en la Idea del ganador del segundo lugar (en adelante, igualmente referido como el “Segundo Premio”).

iii. Un (1) tercer premio que consiste en la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00) o su equivalente en la moneda de curso legal del país de residencia del ganador, que deberá ser invertido en la Idea del ganador del tercer lugar (en adelante, el “Tercer Premio”). En caso de que el ganador sea un residente de Uruguay, se le otorgará al ganador como tercer premio, un vale de compra (término utilizado en Uruguay) por la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) o su equivalente en la moneda de curso legal en Uruguay, que deberá ser invertido en la Idea del ganador del tercer lugar (en adelante, igualmente referido como el “Tercer Premio”).

iv. Un (1) cuarto premio que consiste en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) o su equivalente en la moneda de curso legal del país de residencia del ganador, que deberá ser invertido en la Idea del ganador del cuarto lugar (en adelante, el “Cuarto Premio”). En caso de que el ganador sea un residente de Uruguay, se le otorgará al ganador como cuarto premio, un vale de compra (término utilizado en Uruguay) por la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) o su equivalente

en la moneda de curso legal en Uruguay, que deberá ser invertido en la Idea del ganador del cuarto lugar (en adelante, igualmente referido como el “Cuarto Premio”).

v. Un (1) quinto premio que consiste en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) o su equivalente en la moneda de curso legal del país de residencia del ganador, que deberá ser invertido en la Idea del ganador del quinto lugar (en adelante, el “Quinto Premio”). En caso de que el ganador sea un residente de Uruguay, se le otorgará al ganador como quinto premio, un vale de compra (término utilizado en Uruguay) por la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) o su equivalente en la moneda de curso legal en Uruguay, que deberá ser invertido en la Idea del ganador del quinto lugar, (en adelante, igualmente referido como el “Quinto Premio”).

El Primer Premio, el Segundo Premio, el Tercer Premio, el Cuarto Premio y el Quinto Premio, serán, individualmente referidos como el “Premio” y conjuntamente referidos como los “Premios”.

**7.1. Condiciones y Requisitos Generales para todos los Premios.** Para todos y cada uno de los Premios se establecen los siguientes términos y condiciones generales:

a. Sólo se permite un (1) Premio por ganador.

b. Los Premios no podrán ser transferidos a terceras personas.

c. Todos aquellos gastos asociados a la aceptación, reclamo o disfrute de los Premios que no se encuentren expresamente imputados conforme a estas Reglas al Organizador y/o al Administrador, estarán a cargo y serán de la exclusiva responsabilidad de los potenciales ganadores, y deberán ser sufragados por los potenciales ganadores a fin de poder hacer efectiva la entrega de los Premios, incluyendo, más no limitado a, impuestos, comisiones y gastos bancarios por transferencia y recepción de fondos, liquidación de divisas y, en general, cualesquiera otros trámites relacionados con la observancia de normas sobre controles de cambio. En el caso de República Dominicana, no hay deducción fiscal por este concepto.

d. Hasta donde esté permitido por la legislación local, **los ganadores de los Premios son y serán los únicos responsables por el pago de todos los impuestos y tasas, que, de acuerdo a la ley aplicable en cada jurisdicción, deban pagar a los fines de disfrutar de los Premios.** La falta de pago del respectivo impuesto o tasa, según corresponda para el caso en que sea aplicable, será condición resolutoria del derecho del ganador de exigir la entrega del Premio e implicará una renuncia tácita por parte del ganador de sus derechos sobre el Premio.

e. Al recibir el Premio, el ganador lo acepta sin ninguna responsabilidad adicional por parte del Organizador y/o del Administrador.

f. El Organizador y/o el Administrador no serán responsables por insatisfacción de los ganadores por los Premios recibidos; ni reemplazarán ningún Premio, en todo o en parte, que se perdiera o fuera robado después de haber sido entregado al respectivo ganador.

g. Los ganadores de los Premios deberán ser mayores de dieciocho (18) años y plenamente capaces de acuerdo a la ley de su país de residencia.

h. Todo potencial ganador deberá firmar, como condición para convertirse en ganador y recibir el respectivo Premio, una Declaración Jurada, Liberación de Responsabilidad y Autorización de Uso, Cesión y explotación de Derechos, que le suministrará el Administrador de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 de estas Reglas. Al recibir el Premio, el potencial ganador se compromete a invertir el Premio en su Idea, tal como se establece en la Sección 7 de estas Reglas.

i. Cumplidas con todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Reglas, los Premios serán entregados a los ganadores entre los meses de enero y marzo de 2020. El Organizador, el Administrador o las personas que estos designen, serán los responsables de la entrega de los Premios, bajo los términos y condiciones establecidos en estas Reglas. En los países donde sea un requisito legal, la entrega del respectivo Premio se hará en presencia de un Notario o Escribano Público, suscribiendo el documento público o privado que corresponda. Los gastos de traslado para la entrega del respectivo Premio serán responsabilidad del respectivo ganador. En todo caso, a fin de cumplir con la legislación aplicable en los países de residencia de los ganadores de los Premios, el Organizador notificará y coordinará con el ganador la forma y el procedimiento que se seguirá para la entrega del Premio. El Organizador, dependiendo de la legislación aplicable en cada caso, procederá a entregar el Premio en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de curso legal del país de residencia del ganador (caso en el cual se aplicará, según corresponda, la tasa de cambio oficial o aquella que aplique la institución financiera que intermedie la liquidación de las divisas, vigente a la fecha en que se procese el pago del respectivo Premio), pudiendo efectuarse la entrega

del Premio a través de una de las siguientes formas (siendo esta lista enunciativa): (i) una remesa proveniente del extranjero; (ii) un cheque u otro documento bancario; o (iii) un depósito o transferencia a una cuenta bancaria.

j. En caso de requerirse algún trámite legal local no previsto en estas Reglas para la recepción del Premio, según sea el caso, los potenciales ganadores serán los responsables de obtener la documentación necesaria para la realización de dicho trámite, no siendo el Organizador ni el Administrador responsables por ninguna decisión que pueda tomar el gobierno del país de residencia potencial ganador, en relación con dicho trámite y con la efectiva entrega del Premio.

k. En consonancia con lo establecido en otros literales de esta Sección, la entrega y goce de los Premios estarán sujetos a la formalización de acuerdos adicionales a celebrarse entre el respectivo ganador y el Organizador, en los que se establezcan los términos y condiciones para pago y uso del Premio. En dichos acuerdos podrá incluirse la siguiente información: (i) las fechas y los importes para el pago del Premio, en caso que el mismo no pueda, debido a la legislación local, realizarse íntegramente en una única oportunidad; (ii) los fines para los cuales se utilizará el Premio (por ejemplo, para financiar la Idea); y (iii) los mecanismos que empleará el Organizador para hacer seguimiento al uso del Premio por parte del ganador. El Organizador, tendrá la facultad, de solicitar la devolución total o parcial del respectivo Premio, según corresponda, en caso de que el ganador no cumpla con el compromiso adquirido, en virtud de estas Reglas y cualesquiera documentos que se celebren entre el ganador y el Organizador en relación con el Premio.

l. Si habiendo sido notificados todos los potenciales ganadores, por alguna razón (cambio de domicilio, datos incorrectos, falta de reclamo de premios dentro del plazo), todos o alguno de los Premios, no fueren reclamados por sus potenciales ganadores, dentro de los plazos señalados en estas Reglas y/o en el correo electrónico conforme al cual se le notifique su carácter de potencial ganador o cualquier otro correo subsiguiente, tales participantes perderán el derecho al Premio. En Perú, los Premios no reclamados por sus potenciales ganadores dentro del plazo señalado en estas Reglas, quedarán a disposición de la Dirección de Gobierno del Ministerio del Interior (en adelante “DGGI”).

**Todo participante, a fin de convertirse en ganador de cualquier Premio, debe cumplir con todas las condiciones establecidas en este documento, incluyendo la debida inscripción en el Concurso, elegibilidad, selección, notificación, entrega de documentos, y el proceso de validación y verificación del Organizador y/o del Administrador.**

## **8. Selección de Ganadores.**

### **8.1. Selección de Semifinalistas.**

El Organizador conformará un panel de opinión (en adelante, el “Panel de Jueces”) que estará compuesto por un grupo de profesionales con un fuerte respaldo académico y con méritos reconocidos en diferentes áreas de la ciencia, historia, política, economía, y comunicación. El nombre de los miembros que conformarán el Panel de Jueces estará disponible en la Página Web del Concurso durante la Etapa de Selección de Semifinalistas. El Panel de Jueces estará encargado de dar su opinión acerca de las Ideas y los Materiales que le suministre el Organizador. Dichas opiniones serán evaluadas por el Organizador más no serán vinculantes para la selección de los Semifinalistas. Durante la Etapa de Selección de Semifinalistas, los potenciales Semifinalistas serán seleccionados de entre el total de inscripciones válidamente recibidas durante la Etapa de Inscripción. La selección de los potenciales Semifinalistas será realizada por el Organizador, a través del Jurado. El Jurado podrá considerar, pero no estará obligado a ello, las opiniones emitidas por el Panel de Jueces acerca de las Ideas y/o los Materiales suministrados. La selección de los potenciales Semifinalistas será realizada por el Jurado dando a cada participante un puntaje mínimo de un (1) punto y un puntaje máximo de diez (10) puntos tomando en cuenta cada uno de los siguientes criterios:

i. Impacto social directo: el Jurado evaluará la contribución efectiva que las Ideas podrían tener en la calidad de vida de una comunidad o grupo de personas. Se evaluará el número de beneficiarios finales y la relevancia de la Idea para mejorar la calidad de vida. A este criterio se le dará una puntuación máxima de tres (3) puntos.

ii. Replicabilidad o manejo de la Idea: se evaluará si la Idea cuenta con una base y estructura sólida que facilite su entendimiento y difusión para que pueda, como consecuencia, ser aplicada a la realidad. A este criterio se le dará una puntuación máxima de tres (3) puntos.

iii. Originalidad y creatividad de la Idea: se evaluará la forma, creatividad y originalidad como se presenta y describe la Idea. A este criterio se le dará un puntaje máximo de dos (2) puntos.

iv. Innovación e inspiración: el Jurado evaluará si la Idea promueve cambios novedosos en un área determinada. Bajo este criterio se evaluará si la Idea resulta inspiradora para otros y como podrá cambiar o tener efectos en la historia. A este criterio se le dará una puntuación máxima de dos (2) puntos.

Resultarán como potenciales Semifinalistas los participantes que obtengan los cinco (5) mayores puntajes, conforme al criterio de selección indicado. En caso de empate, entre dos (2) o más participantes, será seleccionado como potencial Semifinalista, el participante cuya Idea haya obtenido la mayor puntuación en el primer criterio de selección (impacto social directo). En caso de que persista el empate, el participante que hubiere obtenido la mayor puntuación en el segundo criterio de selección (replicabilidad o manejo de la Idea), será seleccionado como potencial Semifinalista. La probabilidad de ser seleccionado como potencial Semifinalista, dependerá de la calidad de cada Idea, en base a los criterios señalados anteriormente, y de la cantidad de inscripciones e Ideas válidas recibidas al finalizar La Etapa de Inscripción, ya que no hay intervención alguna del azar, alea o sorteo en el Concurso. El Jurado podrá seleccionar menos de cinco (5) Semifinalistas, si no recibe una cantidad suficiente de Ideas, Descripciones y/o Videos que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas, sean elegibles y/o válidas. La selección de los Semifinalistas tendrá lugar en la ciudad de Miami, Florida, EE.UU. Todas las Ideas estarán sujetas a su verificación por parte del Organizador y/o Administrador.

### **8.1.1. Producción de Cápsulas para los Semifinalistas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 5.2, cumplidas las condiciones establecidas en estas Reglas para los Semifinalistas, el Organizador producirá una Cápsula donde mostrará la Idea y/o fragmentos de los Materiales de cada Semifinalista. Para la producción de las Cápsulas, el Organizador y/o el Administrador podrán, en virtud del consentimiento otorgado por el participante al inscribirse en el Concurso, editar y modificar los Materiales, así como contactar a los Semifinalistas para solicitar una entrevista (personal, telefónica o por videoconferencia) con la finalidad de solicitar a que respondan por escrito una serie de preguntas y a que suministren información adicional acerca de su Idea y los Materiales. Excepto en los casos prohibidos por la ley, la no participación del respectivo Semifinalista en esta entrevista, la falta de respuesta a una o más de las preguntas de la serie referida precedentemente y la falta de respuesta a la información adicional requerida, resultará en la descalificación de dicho Semifinalista y en la selección de otro Semifinalista, de ser procedente, siguiendo los criterios de selección descritos en esta Sección. Durante esta etapa, el Organizador se reserva el derecho de mencionar los nombres y las Ideas de los potenciales Semifinalistas.

Las Cápsulas mencionadas en líneas anteriores y de conformidad con las autorizaciones y cesiones realizadas por los participantes al inscribirse en el Concurso, serán propiedad exclusiva del Organizador. La producción de las Cápsulas será realizada por el Organizador y, los Semifinalistas renuncian a cualquier reclamo en contra del Organizador por la producción de las Cápsulas, en virtud de darse por satisfechos de cualquier retribución o compensación dada su participación en el Concurso.

**Durante esta etapa, los potenciales Semifinalistas deberán mantener total discreción acerca del proceso de selección de Semifinalistas y de la producción de la Cápsula y no podrán compartir ni publicar ninguna información relacionada con el Concurso. Cualquier Semifinalista que incumpla con esta cláusula podrá ser descalificado por el Organizador.**

Una vez seleccionados todos los potenciales Semifinalistas y de acuerdo a lo establecido en la Sección 5.2 de estas Reglas, los potenciales Semifinalistas, serán notificados por correo electrónico y/o telefónicamente (a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono suministrado en el formulario de inscripción), aproximadamente cinco (5) días continuos después de haber sido seleccionados como Semifinalistas, para que dentro de un plazo de dos (2) días continuos contados a partir de la fecha en que hubieren sido notificados, se pongan en contacto con el Administrador. Excepto en los casos prohibidos por la ley, ante la falta de respuesta en el plazo mencionado, el potencial Semifinalista perderá automáticamente el derecho a su calidad de Semifinalista; pudiendo el Organizador en tal caso, elegir un nuevo potencial Semifinalista para el respectivo Premio, siguiendo el criterio de selección, según corresponda, establecido en esta Sección 8. Para poder ser declarados como Semifinalistas, los potenciales Semifinalistas deberán completar íntegramente, firmar y enviar al Administrador, una Declaración Jurada, Liberación de Responsabilidad y Autorización de Uso y Cesión de Derechos (en adelante, la “Declaración de Semifinalista”), conjuntamente con una copia legible de su documento de identidad. La Declaración de Semifinalista será proporcionada por el Administrador, por medio de correo electrónico, en la misma fecha en que fuere notificado su carácter de potencial Semifinalista. Los potenciales Semifinalistas deberán devolver la Declaración de Semifinalista debidamente completada y firmada, dentro de los dos (2) días continuos siguientes a la fecha en la cual



recibió la Declaración de Semifinalista por parte del Administrador, conjuntamente con la copia legible de su documento de identidad. La Declaración de Semifinalista deberá ser remitida por correo electrónico a la dirección que a tal efecto se le indique. Excepto en los casos prohibidos por la ley, la falta de envío de la Declaración de Semifinalista y/o de la copia legible del documento de identidad en el plazo y bajo los términos descritos, y/o el envío de una Declaración de Semifinalista incompleta o sin firmar resultará en la descalificación del potencial Semifinalista y en la selección de otro Semifinalista, de ser procedente, siguiendo los criterios de selección descritos en esta Sección.

Los nombres de los Semifinalistas y las descripciones de sus Ideas estarán disponibles en la Página Web del Concurso durante la Etapa de Votación.

**8.2. Los Participantes que hayan sido seleccionados como Semifinalistas en el presente Concurso, no podrán participar en ediciones futuras que de este mismo Concurso lleve a cabo el Organizador.**

**8.3. Selección de Finalistas para los Premios Primero, Segundo y Tercero.** Una vez finalizada la Etapa de Votación, resultarán como Finalistas para optar por los Premios Primero, Segundo y Tercero del Concurso, los tres (3) Semifinalistas que cumplan de forma concurrente con las siguientes condiciones: (i) sus Ideas hayan obtenido los mayores puntajes en la Página Web del Concurso, durante la Etapa de Votación; (ii) que no existan antecedentes que permitan presumir que: (y) han utilizado medios inadecuados, fraudulentos, dolosos, corruptos, mecánicos y/o robóticos para obtener sus votos. De presentarse, duda razonable de que un participante ha realizado alguna actividad fraudulenta para obtener sus votos, el Organizador tendrá la facultad de descalificarlo; y (iii) que en general hayan dado cumplimiento a las condiciones y requisitos establecidos en estas Reglas. En caso de empate, entre dos (2) o más Semifinalistas, será seleccionado como Finalista para los Premios Primero, Segundo y Tercero del Concurso, el participante que haya obtenido la mayor puntuación en el primer criterio de selección descrito en la Sección 8.1 de estas Reglas (impacto social directo). En caso de que persista el empate, el Participante que hubiere obtenido la mayor puntuación en el segundo criterio de selección descrito en la sección 8.1 de estas Reglas (replicabilidad o manejo de la Idea), será seleccionado como el Finalista de los Premios Primero, Segundo y Tercero del Concurso.

**8.4. Finalistas de los Premios Cuarto y Quinto.** Una vez finalizada la Etapa de Votación, automáticamente resultarán como Finalistas para optar por los Premios Cuarto y Quinto del Concurso, los dos (2) Semifinalistas que cumplan de forma concurrente con las siguientes condiciones: (i) sus Ideas hayan obtenido los menores puntajes en la Página Web del Concurso, durante la Etapa de Votación; (ii) que no existan antecedentes que permitan presumir que: (y) han utilizado medios inadecuados, fraudulentos, dolosos, corruptos, mecánicos y/o robóticos para obtener sus votos. De presentarse, duda razonable de que un participante ha realizado alguna actividad fraudulenta para obtener sus votos, el Organizador tendrá la facultad de descalificarlo; y (iii) que en general hayan dado cumplimiento a las condiciones y requisitos establecidos en estas Reglas.

Una vez confirmados los potenciales Finalistas y de acuerdo a lo establecido en la Sección 5.3 de estas Reglas, los potenciales Finalistas, serán notificados por correo electrónico y/o telefónicamente aproximadamente cinco (5) días continuos después de haber sido seleccionados como Finalistas, para que dentro de un plazo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha en que hubieren sido notificados, se pongan en contacto con el Administrador. Excepto en los casos prohibidos por la ley, ante la falta de respuesta en el plazo mencionado, el potencial Finalista perderá automáticamente el derecho a su calidad de Finalista; pudiendo el Organizador en tal caso, elegir un nuevo potencial Finalista para el respectivo Premio, siguiendo el criterio de selección, según corresponda, establecido en la Sección 5 anterior. Para poder ser declarados como Finalistas, los potenciales Finalistas deberán completar íntegramente, firmar y enviar al Administrador, una Declaración Jurada, Liberación de Responsabilidad y Autorización de Uso y Cesión de Derechos (en adelante, la "Declaración de Finalista"), conjuntamente con una copia legible de su documento de identidad. La Declaración de Finalistas será proporcionada por el Administrador, por medio de correo electrónico, en la misma fecha en que fuere notificado su carácter de potencial Finalistas. Los potenciales Finalistas deberán devolver la Declaración de Finalista debidamente completada y firmada, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha en la cual recibió la Declaración de Finalista por parte del Administrador, conjuntamente con la copia legible de su documento de identidad. La Declaración de Finalista deberá ser remitida por correo electrónico a la dirección que a tal efecto se le indique. Excepto en los casos prohibidos por la ley, la falta

de envió de la Declaración de Finalista y/o de la copia legible del documento de identidad en el plazo y bajo los términos descritos, y/o el envío de una Declaración de Finalista incompleta o sin firmar resultará en la descalificación del potencial Finalista y en la selección de otro Finalista, de ser procedente, siguiendo los criterios de selección descritos en esta Sección.

#### **8.5. Selección de Ganadores de Primer, Segundo y Tercer Premio.**

Durante la Etapa de Selección de ganadores, el Jurado, seleccionará a los tres (3) ganadores de Primer, Segundo, y Tercer Premio del Concurso. El Jurado hará la selección de los ganadores de Primer, Segundo y Tercer Premio dando a cada Finalista un puntaje mínimo de un (1) punto y un puntaje máximo de diez (10) puntos tomando en cuenta cada uno de los siguientes criterios:

- i. Replicabilidad o manejo de la Idea: este criterio que fue considerado previamente por el Jurado en la selección de los Semifinalistas, será nuevamente evaluado para la selección de los ganadores. El Jurado evaluará si la Idea cuenta con una base y estructura sólida que facilite su entendimiento y difusión para que pueda, como consecuencia, ser aplicada a la realidad. Bajo este criterio se evaluará si la Idea resulta inspiradora para otros y como podría cambiar o tener efectos en la historia. A este criterio se le dará una puntuación máxima de cuatro (4) puntos.
- ii. Impacto social directo: este criterio que fue considerado previamente por el Jurado en la selección de los Semifinalistas, será nuevamente evaluado para la selección de los ganadores. El Jurado evaluará la contribución efectiva que la Idea tenga sobre la calidad de vida de la comunidad o grupo de personas. A este criterio se le dará una puntuación máxima de tres (3) puntos.
- iii. Sostenibilidad de la Idea: se evaluará la incorporación de estrategias para la transferencia de capacidades hacia la comunidad, de tal forma que se le pueda dar seguimiento al proyecto, maximizando sus posibilidades de beneficiar de manera efectiva a un grupo de personas o comunidad. Se tomará en cuenta si la Idea plantea los mecanismos que le otorguen al proyecto viabilidad social y económica desde su fase inicial. A este criterio se le dará una puntuación máxima de tres (3) puntos.

Resultará como potencial ganador del Primer Premio, el Finalista que obtenga el mayor puntaje, conforme a los criterios de selección indicados. Resultará como potencial ganador del Segundo Premio, el Finalista que obtenga el segundo mejor puntaje, conforme a los criterios de selección indicados. Resultará como potencial ganador del Tercer Premio, el Finalista que obtenga el tercer mejor puntaje, conforme a los criterios de selección indicados. En caso de empate entre dos (2) o más Finalistas, será seleccionado como ganador el participante cuya Idea haya obtenido la mayor puntuación en el primer criterio de selección (replicabilidad o manejo de la Idea). En caso de que persista el empate, el participante que hubiere obtenido la mayor puntuación en el segundo criterio de selección (impacto social directo), será seleccionado como ganador.

#### **8.6. Selección de ganadores de Cuarto y Quinto Premio.**

Resultarán como potenciales ganadores del Cuarto y el Quinto Premio, los dos (2) participantes cuyas Ideas hayan obtenido los dos (2) menores puntajes en la Página Web del Concurso, durante la Etapa de Votación. (La elección se basará en los resultados de las votaciones realizadas por los visitantes a la Página Web del Concurso durante la Etapa de Votación).

La probabilidad de ser seleccionados como potenciales ganadores de cada Premio, dependerá de la calidad de cada Idea en base a los criterios señalados anteriormente, ya que no hay intervención alguna del azar, o sorteo en el Concurso. El Jurado podrá seleccionar menos de cinco (5) ganadores, si no recibe una cantidad suficiente de Ideas y/o Materiales que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas, sean elegibles y/o válidas. La selección de los ganadores tendrá lugar en la ciudad de Miami, Florida, EE.UU.

Las decisiones que de conformidad a esta Sección 8 adopte el Jurado serán definitivas.

**9. Notificación y Confirmación de los ganadores.** Los potenciales ganadores serán notificados por correo electrónico y/o telefónicamente aproximadamente cinco (5) días hábiles después de haber sido seleccionados como ganadores y tendrán un plazo de cinco (5) días continuos contados a partir de la fecha en que hubieren sido notificados, para que se pongan en contacto con el Administrador y/o quien este designe al efecto, a fin de hacer efectiva la entrega de los Premios. Excepto donde lo prohíba la ley, ante la falta de respuesta en el plazo mencionado,

el potencial ganador perderá automáticamente el derecho a su calidad de ganador y a su Premio; el Organizador en tal caso, podrá elegir un nuevo potencial ganador, siguiendo el criterio de selección establecido en la Sección 8 de estas Reglas.

En todo caso, para ser acreedores de los Premios, los potenciales ganadores deberán completar íntegramente, firmar y enviar al Administrador, una Declaración Jurada, Liberación de Responsabilidad y Autorización de Uso y Cesión de Derechos (en adelante, la “Declaración de Ganador”), conjuntamente con una copia legible de su documento de identidad. La Declaración de Ganador será proporcionada por el Administrador, por medio de correo electrónico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere notificado su carácter de potencial ganador. El potencial ganador deberá devolver la Declaración de Ganador debidamente completada y firmada, dentro de los cinco (5) días continuos siguientes a la fecha en la cual recibió la Declaración por parte del Administrador, conjuntamente con la copia legible de su documento de identidad. La Declaración de Ganador deberá ser remitida por correo electrónico a la dirección que a tal efecto se le indique. Excepto en donde lo prohíba la ley, la falta de envío de la Declaración de Ganador y/o de la copia legible del documento de identidad en el plazo y bajo los términos descritos, y/o el envío de una Declaración de Ganador incompleta o sin firmar resultará en la descalificación del potencial ganador. Asimismo, al momento de la entrega del respectivo Premio, el ganador deberá suscribir constancia de recepción del mismo.

El nombre de los potenciales ganadores y la ciudad y país donde residan, estarán disponibles en la Página Web del Concurso a partir del 10 de diciembre de 2019 o en fecha próxima.

**10. Evaluación de Ideas que opcionalmente hayan contestado la pregunta: “¿QUIERES PROBAR TU IDEA EN EL ESPACIO JUNTO A HISTORY Y AEXA? Escribe, los beneficios potenciales que podría tener el probar tu Idea (los materiales utilizados) en el espacio y el impacto que eso tendría al implementarlos en la Tierra.”**

Las Ideas que: (a) cumplan con todos los requisitos de selección indicados en estas Reglas; y, (b) que hayan contestado a la referida pregunta, serán compartidas con la empresa mexicana AEXA, quien evaluará las Ideas de forma independiente para recomendar al Organizador, entre cero (0) y hasta cinco (5) Ideas inscritas en el Concurso que puedan ser consideradas para enviar al espacio dentro del módulo de experimentación MISSE.

Los participantes contactados por El Organizador o por quien este designe en su lugar, para ser evaluados por AEXA, deberán seguir todas las instrucciones que El Organizador y/o AEXA les indique, las cuales incluyen pero no se limitan a completar un cuestionario técnico sobre los materiales usados en la Idea; y la firma de documentos de aceptación de términos y condiciones, cesiones de derechos o cualquier otro que aplique para participar en esta iniciativa que se llevará a cabo de forma completamente independiente del Concurso. El Organizador no se hace responsable, si AEXA decide no invitar a ningún participante para su proceso de evaluación de ideas, si a su juicio exclusivo, ninguna de las ideas presentadas cumple con sus condiciones de evaluación. De igual forma, el Organizador y AEXA se reservan el derecho de no enviar Ideas al espacio, si a su criterio exclusivo, ninguna cumple con los requisitos para esta iniciativa.

A modo referencial para los participantes interesados, a continuación se presentan los criterios de evaluación que realizará AEXA para las Ideas que sean susceptibles de enviarse como muestra al espacio dentro del módulo de experimentación MISSE.

- Sustento teórico: Se evaluará si la idea tiene una investigación adecuada y por lo tanto un sustento teórico a lo que pretenden demostrar enviando su muestra al espacio.
- Segmentación/Fragmentación del prototipo: Es necesario que el componente principal ó parte los componentes principales del proyecto/prototipo puedan fragmentarse ó colocarse en un contenedor de una (1) pulgada cuadrada.
- Resistencia a Ciclos Térmicos: Los materiales sujetos de prueba deberán ser capaces de soportar cambios de temperatura entre los -40° C y los 60° C.
- Aplicabilidad adicional: Se evaluará si los beneficios teóricos de la prueba de estas muestras en el ambiente hostil del espacio, adicionalmente a cumplir con la idea original, son factibles de aplicarse otras tecnologías/proyectos/ideas innovadoras.

**11. Propiedad Intelectual.** Sin limitar lo establecido en otras secciones de estas Reglas, aplicarán las siguientes condiciones:

a. En todo momento, los participantes, Semifinalistas, Finalistas y Ganadores conservarán la propiedad intelectual y derechos de autor sobre su Idea. Sin embargo, al inscribirse en el Concurso, conceden al Organizador, sus empresas controlantes, subsidiarias, vinculadas, afiliadas, y a sus agencias de publicidad y promociones, en todo el universo y a perpetuidad (salvo que esté prohibido por la legislación local), una licencia no exclusiva, susceptible de someterse a otras licencias y transferible sobre la Idea y los Materiales que permitirá de manera incondicional al Organizador, sus empresas controlantes, subsidiarias, vinculadas, afiliadas, y a sus agencias de publicidad y promociones editar, modificar, cortar, reorganizar, añadir o eliminar datos e información sobre los Materiales; reproducir, codificar, almacenar, copiar, transmitir, difundir, comunicar públicamente, transformar, distribuir, exponer o utilizar de cualquier otra forma y tantas veces como sea necesario los Materiales, sin previo aviso ni necesidad de pagar a los otorgantes de dicha licencia ninguna retribución o contraprestación adicional a la señalada en la letra (e) siguiente.

b. Los Materiales remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose, a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de la personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad. Asimismo, no se considerarán aquellos Materiales que sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados, inmorales, indecentes, obscenos, contrarios a la moral o las buenas costumbres o pornográficos, discriminatorio u ofensivo para cualquier grupo o sector de la población, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del Concurso. Asimismo, se descartarán todos aquellos Materiales que no cumplan con los requerimientos establecidos en estas Reglas.

c. Cada participante, en las jurisdicciones donde sea permitido, por el solo hecho de inscribirse en el Concurso y/o de enviar los Materiales y/o de enviar la Declaración de Semifinalista y/o la Declaración firmada y/o de aceptar cualquiera de los Premios:

(i) Autoriza en forma absoluta al Organizador, para el uso de su nombre, lugar de residencia (país, ciudad y estado), voz, fotografía, imagen, entrevistas grabadas y cualquier declaración hecha o atribuida al participante respecto del Organizador, del Administrador, del Concurso, de la Idea, de los Materiales, de las Cápsulas, o de los Premios, de forma indefinida, en todo el mundo, para fines publicitarios y promocionales de éstos y cualquier otra promoción similar, en cualquier tipo de medio conocido o por conocerse (incluyendo, pero no limitándose, a televisión, gráfica, medios impresos, Internet y radio), sin aviso previo ni necesidad de pagar a los otorgantes de dicha autorización ninguna retribución o contraprestación adicional a la señalada en la letra (e) siguiente. Para los residentes en Chile, la autorización para el uso de su nombre, lugar de residencia, fotografías, voz e imagen tendrá una duración de dos (2) años.

(ii) Autoriza en forma irrevocable al Organizador al uso y publicación de los Materiales y de la Cápsula o Cápsulas (sin que por esto el Organizador esté obligado a publicarlas), así como al uso y publicación de su nombre completo, lugar de residencia (país, ciudad y estado), ya sea para fines publicitarios y/o promocionales, en cualquier tipo de soporte o medio conocido o todavía por inventarse (incluyendo, pero no limitándose, a televisión, gráfica, medios impresos, Internet y radio) sin aviso previo ni necesidad de pagar a los otorgantes de dicha autorización ninguna retribución o contraprestación adicional a la señalada en la letra (e) siguiente.

(iii) Acepta ceder o transferir al Organizador, sus empresas controlantes, subsidiarias, vinculadas, afiliadas, y a sus agencias de publicidad y promociones, en todo el universo y a perpetuidad (salvo que esté prohibido por la legislación local), todos los derechos, incluyendo sin limitación, los derechos de autor y de propiedad industrial de los Materiales y/o de las Cápsulas, los derechos a utilizar su nombre, fotografías, imagen, así como cualquier otro dato del participante, del Semifinalista, del Finalista y/o del ganador, y los derechos a reproducir, comunicar públicamente, distribuir, editar, transformar, adaptar o modificar los Materiales y/o las Cápsulas, total o parcialmente, del modo que el Organizador libremente determine, en relación con el Concurso y para cualquier otro propósito, en cualquier tipo de medio conocido o todavía por inventarse (incluyendo pero no limitándose a televisión, gráfica, medios impresos, Internet y radio) sin aviso previo ni necesidad de pagar a los cesionarios de dichos derechos ninguna retribución o contraprestación adicional a la señalada en la letra (e) siguiente. El Organizador podrá mencionar el nombre del participante y/o del ganador, pero no estará, en ningún caso, obligado a ello.

d. Adicionalmente, sin limitar lo establecido anteriormente y excepto donde lo prohíbe la ley, los Semifinalistas, los Finalistas y/o los Ganadores aceptan ceder al Organizador, todos los derechos sobre los Materiales y/o las Cápsulas, título, interés de los Materiales, fotografías, voz y cualquier comentario hecho por él o atribuido a él en relación con los Materiales, las Cápsulas, o el Premio, incluyendo pero no limitándose a derechos de autor y propiedad industrial y derecho a la imagen, en el mundo entero, y deberán aceptar y suscribir cualquier documento o realizar cualquier acción que el Organizador considere necesaria para lograr y mantener la mencionada transferencia de derechos, sin

necesidad de pagar a los cesionarios de dichos derechos ninguna retribución o contraprestación adicional a la señalada en la letra (e) siguiente.

e. Para los efectos a que haya lugar, se deja constancia que las personas que otorgan las licencias, autorizaciones y cesiones de derechos referidas en las letras (a), (c) y (d) anteriores adquieren como única y exclusiva contraprestación por el otorgamiento de las mismas, el derecho a participar en el Concurso, quedando en consecuencia dichas licencias, autorizaciones y cesiones íntegramente pagadas, sin que proceda ninguna retribución o contraprestación adicional de ningún tipo o clase en favor de sus otorgantes.

**12. Exoneración. Limitación de Responsabilidad.** Sin limitar lo establecido en otras Secciones de estas Reglas, al inscribirse en el Concurso, y/o al recibir cualquier Premio, los participantes automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, al Administrador y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, agentes locales de publicidad corporativa, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de pérdidas o daños a personas, bienes o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones, accidentes e incluso la muerte, causadas a los participantes o a cualquier otro tercero, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente, con la inscripción en el Concurso, la promoción de la Idea, la participación en cualquier actividad relacionada con el Concurso, o con el recibo y utilización de los Premios.

Las Partes Liberadas no asumen responsabilidad por: (a) ningún tipo de daño o lesión a personas, bienes o cosas que surjan, directa o indirectamente, total o parcialmente, como consecuencia de la inscripción del participante en el Concurso, por la recepción y/o el uso de cualquiera de los Premios, o como consecuencia de la utilización de la Idea y/o de los Materiales de la Página Web del Concurso sin importar el hecho de que los Materiales hayan sido preparados por el Organizador y/o el Administrador o por terceros y sin importar que los Materiales estén conectados a la página web del Organizador y/o del Administrador; (b) por inscripciones, Descripciones y/o Videos inválidos o incompletos; (c) por inscripciones recibidas fuera de la Etapa de Inscripción y/ o por inscripciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de envío, incluyendo, pero sin limitarse, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, equipo o programa de computadora, así como a la congestión de tráfico en Internet, la disponibilidad de los servicios de proveedores de acceso por Internet y de la Página Web del Concurso (incluyendo la página de inscripción) bien sean estos fallos originados por errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza y/o por violación o falsedad a los términos y condiciones de estas Reglas; y, (d) ningún hecho perteneciente o relativo a los participantes, incluyendo, falta de originalidad de las Ideas presentadas al Concurso o la infracción, real o presunta, por parte de cualquier participante a derechos de terceros, sea que se trate de derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de la personalidad, imagen, derechos de privacidad o publicidad, o cualesquiera otros, todo ello sin perjuicio del derecho del Organizador de descalificar al participante que incurra en cualquiera de tales actos.

Para República Dominicana: El Organizador y el Administrador, así como sus proveedores, agencias de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los premios, una vez estos sean entregados y siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte del Organizador y/o del Administrador, cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

**13. Condiciones Generales.** La sola participación en el Concurso, implica el conocimiento y aceptación de estas Reglas y de todos sus términos y condiciones. Todas las inscripciones válidas en el Concurso, se convierten en propiedad del Organizador y ninguna inscripción será devuelta a los participantes. Una prueba de envío de una inscripción no se considerará como prueba de recibo de la misma por parte del Organizador y/o del Administrador.

Únicamente estarán a cargo del Organizador aquellos gastos que se encuentren expresamente imputados a su cargo conforme a estas Reglas.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Reglas. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de inscripción en el Concurso será considerado como el participante. Por titular de una dirección de correo electrónico se entiende a la persona física a quien se le asigna la dirección electrónica por medio de un proveedor de acceso a Internet u otra organización (por ejemplo, negocio o institución educativa), responsable de asignar direcciones electrónicas para el dominio asociado con la dirección electrónica presentada.

**El Organizador tiene: (i) el derecho de descalificar a cualquier participante, incluyendo pero no limitado a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso (incluyendo la Página Web del Concurso) o que no respete lo establecido en estas Reglas; y, (ii) el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Reglas, pudiendo cancelar, suspender o modificar el Concurso, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en los países comprendidos en el Concurso, e incluirá pero no estará limitado, a la solicitud de autorizaciones previas o de notificaciones posteriores en los países en que corresponda.**

El Organizador puede sancionar o iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación. Sin limitar lo establecido anteriormente en estas Reglas, cualquier condición o término de estas Reglas que sea considerado inválido, ilegal o inexigible en cualquier jurisdicción, será ineficaz para tal jurisdicción únicamente, y sin afectar por ello, a ningún otro término o condición de este documento. Ninguna renuncia a cualquier término o condición por parte del Organizador será considerada como una renuncia a cualquier otro término o condición; y, la renuncia del Organizador respecto a cualquier incumplimiento bajo estas Reglas no podrá ser interpretada como una renuncia al ejercicio de sus derechos con respecto a cualquier otro incumplimiento. La falta o atraso en el ejercicio de cualquier derecho, poder o privilegio aquí previsto, no podrá ser entendido como una renuncia al ejercicio de los mismos.

En todo caso, los ganadores del Concurso estarán obligados y serán los únicos responsables, de declarar los ingresos recibidos por concepto del Premio, y si procede, a efectuar el pago de los impuestos que correspondan en virtud de la legislación aplicable en su país de residencia.

Los datos que deberán ingresar a los efectos de participar en el Concurso aquellos participantes que residieran en la República Argentina, de corresponder, serán tratados por el Organizador en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, su decreto reglamentario y demás normas complementarias. Asimismo, los datos que deberán ser ingresados por los residentes de la República Oriental del Uruguay al participar en el Concurso, serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley número 18.331 (“Protección de Datos Personales y Acción de ‘Habeas Data’”), su decreto reglamentario y demás normas concordantes. Y para los que residen en México, serán tratados de acuerdo a la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. En este sentido, la información personal provista por dichos participantes (en adelante, la Información Personal) será utilizada con el propósito de identificar a los potenciales ganadores, así como también podrá ser utilizada a los efectos comerciales del envío de informaciones y publicidades sobre productos y/o servicios del Organizador (Marketing Directo). Si así fuera, se pone en su conocimiento que toda Información Personal proporcionada podrá ser recopilada y almacenada en una base de datos de titularidad del Organizador. En su caso, los participantes consienten que el Organizador publique sus nombres, apellidos y provincia o localidad de procedencia en Internet y que utilice con fines históricos el material publicado en el que estén insertos su nombre, apellidos y lugar de procedencia. Los participantes tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a su Información Personal en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley de la República Argentina N° 25.326. Asimismo, en su

caso, los participantes podrán solicitar la modificación, eliminación, actualización y/o tratamiento confidencial de su Información Personal que se encuentren almacenados en la base de datos del Organizador en cualquier momento y de forma gratuita.

Excepto si estuviese prohibido por ley y como condición para participar en el Concurso, los participantes aceptan que ceden todos los derechos a cualquier clase de reclamo, daño accidental, daño emergente, lucro cesante o daño moral o de cualquier otro daño, incluyendo honorarios de abogados (diferentes al costo asociado con la participación en el Concurso). También aceptan no tener derecho alguno a multiplicar o incrementar cualquier tipo de compensación. CIERTAS JURISDICCIONES NO ADMITEN LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INDIRECTOS. EN ESE EVENTO LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ARRIBA SEÑALADAS NO SERÁN APLICABLES PARA LOS PARTICIPANTES DE DICHAS JURISDICCIONES.

**14. Reglas Oficiales y Listado de Ganadores.** Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Reglas y el del material publicitario emitido a los fines del Concurso, incluyendo y no limitado, al material promocional y/o diseño contenido en la Página Web del Concurso, en televisión, en medios gráficos y puntos de venta, prevalecerá el contenido de estas Reglas.

Cualquier persona que desee obtener una copia de estas Reglas, puede hacerlo gratuitamente, a través de la Página Web del Concurso. Igualmente, pueden solicitar que le envíen una copia gratis de estas Reglas y/o el listado de ganadores por correo. Para esto deberán escribir a: Att. “Concurso Una Idea para Cambiar la Historia”, 4688 N.W. 103 CT, Miami, Florida, 33178, EE.UU, incluyendo nombre, dirección de correo electrónico y especificando si desean las Reglas o el Listado de Ganadores. Límite de una (1) solicitud de las Reglas y del Listado de Ganadores por sobre. Todas las solicitudes referidas en este párrafo deben recibirse antes del 7 de diciembre de 2019.

**En caso de dudas o preguntas en relación con el Concurso, los interesados podrán dirigir sus inquietudes a la siguiente dirección de correo electrónico: [comunicaciones@lokius.com](mailto:comunicaciones@lokius.com)**